

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2000 - 00510 - 00

(Levantamiento de medica cautelar – num. 10° art. 597 CGP)

Obre en autos y póngase en conocimiento del interesado la constancia secretarial que antecede por la cual se precisa «*que revisado las bases de datos físicas y electrónicas que reposan en el Despacho no se logró encontrar dicha información [sobre el paquete y año de archivo del proceso]*», información que fuera previamente requerida por el Archivo Central de la Dirección Ejecutiva Seccional.

No obstante, advirtiéndolo el incumplimiento a la decisión contenida en el auto del 02/10/2020, comunicada por oficio No. 1008-2020 del 20/10/2020, se hace necesario requerir al Archivo Central de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para que en el término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la comunicación de esta decisión (a) informe el trámite que le dio al oficio No. 2543 del 29/10/2018 emitido por este despacho y (b) proceda a la búsqueda del expediente con la información disponible o, en su defecto, expida la constancia respectiva.

Vencido el término se resolverá sobre la procedencia de la solicitud y el cumplimiento de la orden impartida.

Secretaría comuníquese esta decisión al interesado y al área referida indicándole los datos que se tienen del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.04 del 24/02/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75ff1e20f12e8f6a0dfe5a5d67a935aa36568e6da4c4b985e2e5dd734602ca77

Documento generado en 23/02/2021 02:54:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>